

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO 4 0892 DE

(14 AGO 2015)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de
Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1737 de Diciembre 2 de 2014, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2015.

Que mediante Decreto 2710 de Diciembre 26 de 2014, se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que en la Unidad 2101 01 - Gestión General, Cuenta 1 – Gastos de Personal, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 1 – Servicios Personales Asociados a Nómina, Ordinal 1 – Sueldos de personal de nómina y Objeto del Gasto 5 – Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público, existen saldos de apropiación disponibles, libres de afectación y susceptibles de ser trasladados.

Que en la Unidad 2101 01 – Gestión General, Cuenta 3 – Transferencias Corrientes, Subcuenta 2 – Transferencias al Sector Público, Objeto del Gasto 1 – Orden Nacional, Ordinal 1 – Cuota de Auditaje Contranal, se presenta requerimiento de recursos para atender el pago de tributo especial tarifa de control fiscal vigencia 2015, con destino a la Contraloría General de la República.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 – Modificaciones al detalle del Gasto del Decreto 1068 del 2015, mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo, se podrán efectuar modificaciones a nivel de Anexo de Decreto de Liquidación, siempre y cuando no se modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso.

RESUELVE:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía"

Artículo 1°.- Contracreditar los siguientes recursos apropiados a nivel del Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía, Unidad 2101-01 Gestión General, de la actual vigencia, con base en lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015.

CONTRACREDITO

SECCION	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
UNIDAD	2101-01	GESTION GENERAL
CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL
SUBCUENTA	0	
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA
ORDINAL	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
		\$ 49.758.490.00
OBJETO DEL GASTO	5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
		\$ 50.000.000.00
TOTAL CONTRACREDITO		\$ 99.758.490.00

Artículo 2°.- Trasladar los valores mencionados en el artículo primero de la presente resolución, al siguiente rubro presupuestal:

CREDITO

SSECCION	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
UNIDAD	2101-01	GESTION GENERAL
CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBCUENTA	2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO
OBJETO DEL GASTO	1	ORDEN NACIONAL
ORDINAL	1	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
		\$ 99.758.490.00
TOTAL CREDITO		\$ 99.758.490.00

Artículo 3°.- La operación presupuestal de traslado entre rubros a nivel de Anexo del Decreto de Liquidación, contenida en los artículos primero y segundo de la presente resolución, requiere de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Handwritten signature/initials.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía"

Artículo 4°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de aprobación que le imparta la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 AGO 2015


TOMAS GONZALEZ ESTRADA
MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

Preparó: Dora Stella Reyes González - Profesional

Revisó: Eddy Augusto Romero Garzón - Coordinador Grupo Presupuesto

Aprobó: María Teresa Pardo Camacho - Subdirectora Administrativa y Financiera

Aprobó: Germán Quintero Rojas - Secretario General

APROBADO:


FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL